

POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

CAMPESA S.A. con el compromiso de promover ambientes de trabajo seguros y saludables y prevenir eventos que afecten el desarrollo de sus actividades e imagen, establece lo siguiente:

Está prohibida la posesión, consumo y distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes en funciones de trabajo y todas las áreas de la empresa o donde se realizan sus actividades, así como presentarse al sitio de labores bajo su influencia, siendo causal de terminación del contrato de trabajo según lo indica el reglamento interno de trabajo de CAMPESA S.A.

NO se permite fumar en áreas donde se desarrollen actividades propias de la empresa, en vehículos o durante el desarrollo de las funciones propias del cargo.

Se realizara actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Es obligación de cada trabajador informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.

Campesa S.A. se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.